

Estas subvenciones están incluidas en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación

La Comunidad de Madrid convoca ayudas de 1,5 millones a entidades que apoyen y protejan a familias vulnerables

- Podrán ser beneficiarias aquellas que trabajen con las monoparentales, numerosas, las acogedoras o adoptantes

20 de marzo de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una inversión de 1,5 millones de euros para la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la región que fomenten proyectos dirigidos a apoyar y proteger a familias vulnerables. Esta medida está incluida en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022/26 del Ejecutivo autonómico.

Estas prestaciones se abren a asociaciones representativas de otros núcleos con especiales dificultades, por lo que serán susceptibles de recibirlas, entre otras, las que trabajan para el apoyo de las familias numerosas, monoparentales, acogedoras y las adoptantes.

El Ejecutivo regional tiene como objetivo reforzar la protección y defensa de las familias en su conjunto como pilar básico de la sociedad y de transmisión de valores, otorgando ayudas a las entidades que apoyan a mujeres en situación de vulnerabilidad pero también a otras que están orientadas a la protección de esta institución.

A través de la convocatoria del pasado año recibieron apoyo 145.299 familias y 6.214 menores. Entre ellas, se han facilitado programas de inserción socio laboral a 835 mujeres, donde se ha prestado también un servicio de cuidado de bebés mientras realizaban esta actividad. Además, se ha apoyado mediante orientación psicológica y jurídica a un total de 1.446 ciudadanos, se ha prestado alojamiento a 431 y han recibido atención inmediata casi 6.000 personas.

El Gobierno autonómico invierte para el Plan de natalidad de este año 2024 un total de 114 millones de euros, donde se contemplan ayudas de 500 euros al mes por hijo para madres menores de 30 años, desde la semana 21 hasta que el niño cumpla dos años, lo que suma un total de 14.500 euros. Además, se ha incrementado un 30% las prestaciones por acogimiento, tanto la modalidad general como en las de especial dificultad y urgencia, y se subvencionan los gastos extraordinarios de las familias acogedoras, con hasta 5.000 euros al año por hijo.



Medios de Comunicación

Dirección General de Medios de Comunicación - Puerta del Sol, 7. - 28013 Madrid - 91 580 20 70

comunicacion@madrid.org - www.comunidad.madrid  facebook.com/comunidadmadrid  twitter.com/comunidadmadrid